



Gobierno del Estado de San Luis Potosí



Contraloría General del Estado

Órgano Interno de Control

Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas

Informe de Auditoría

Número de Auditoría:
SEDUVOP-OIC-AUD6/2018 (CLAVE 1.1.6)

Dependencia o Entidad: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

Áreas auditadas:

Dirección de Administración y Finanzas.
Titular:

Dirección de Obras Públicas y Supervisión.
Titular: Arq. Marco Antonio Garfias Canovas

Dirección de Planeación, Control y seguimiento.
Titular: Lic. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz

Tipo de auditoría: Cumplimiento.

No. oficios de comisión: CGE/OIC-SEDUVOP-121/2018, CGE/OIC-SEDUVOP-122/2018 y CGE/OIC-SEDUVOP-123/2018.

Período revisado: Ejercicio 2016.

Fecha de inicio: 22 de Mayo de 2018.

Fecha de conclusión: 17 de Julio de 2018.

Titular del Órgano Interno de Control: Ing. Cesáreo Santana Picazo.

Auditor: C. Jaimè Laguna Contreras, C. Luis Enrique González Herrera e Ing. Luis Fernando Macías Barbosa.

Monto fiscalizado de Obra:	\$ 63, 279,535.49
Monto fiscalizado Indirectos:	\$ 408,294.96
Monto observado de obra:	\$ 22, 385, 170.34 ✓
Monto observado de Indirectos:	\$ 311, 908.88 ✓



Gobierno del Estado
de San Luis Potosí



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

I.- Antecedentes

En cumplimiento con el Programa Anual de Trabajo 2018, se giraron oficios No. CGE/OIC-SEDUVOP-124/2018, No. CGE/OIC-SEDUVOP-125/2018 y No. CGE/OIC-SEDUVOP-126/2018 de fecha 22 de Mayo de 2018, a los C. C.P. Rodolfo Rivera Anaya, Ex. Director de Administración y Finanzas, Arq. Marco Antonio Garfias Canovas, Director de Obras Públicas y Supervisión y a la Lic. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento; todos servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, mediante los cuales se les hace del conocimiento que el C. Jalme Laguna Contreras, C. Luis Enrique González Herrera e Ing. Luis Fernando Macías Barbosa, Jefe de Departamento, Auxiliar Administrativo y Encargado de Programa respectivamente, todos adscritos al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, han sido comisionados para llevar a cabo la Auditoría No. SEDUVOP-OIC-AUD6/2018 (CLAVE 1.1.6), correspondiente al Seguimiento a la Ejecución de Obras Contratadas con Recursos del Fondo Metropolitano, Ejercicio 2016.

Esta Auditoría se inició el 22 de Mayo de 2018 y se concluyó el 7 de Julio de 2018.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

La revisión se efectuó a la Integración de los Expedientes proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento y la Dirección de Obras Públicas y Supervisión de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, revisando el 100% de las obras contratadas con recursos del Fondo Metropolitano ejercicio 2016 por un importe de **\$63, 279,535.49 (Sesenta y tres millones, doscientos setenta y nueve mil, quinientos treinta y cinco pesos 49/100 M.N)**, y de Gastos Indirectos un monto de **\$ 408,294.96 (Cuatrocientos ocho mil, doscientos noventa y cuatro pesos 96/100 M.N.)** así mismo se realizó la inspección física a las obras en el período comprendido del 22 al 26 de Junio de 2018.

II.2. Objetivo

Evaluar la integración de la documentación que deben contener los expedientes unitarios de obra, la planeación, la contratación, la ejecución, supervisión y el control interno, vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables a los expedientes unitarios de obra a revisar, evaluando el grado y la forma



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

de cumplimiento de las metas, registros (contables y presupuestales) y objetivos de la obra.

Verificar que cuenten con la siguiente documentación en la etapa de EJECUCIÓN (oficio de comisión del supervisor, entrega de anticipo, pago de estimaciones, bitácora de obra, informes del supervisor, en su caso cuando proceda convenios modificatorios ya sea en tiempo o en monto, terminación de obra, acta de entrega-recepción, finiquito de la obra, acta de extinción de derechos, así como los planos finales).

En la inspección física se verifica que el Avance Físico en la ejecución de los trabajos sea acorde con la cantidad de trabajos estimados y pagados, así como verificar que la calidad de materiales e insumos con los que se realizan las obras, sea la especificada en las normas de calidad vigentes.

Verificar que se respeten los calendarios de ejecución de obra pactados en los contratos.

Lo anterior tendiendo a que las revisiones de este Órgano Interno de Control se efectúen de manera preventiva y no correctiva.

II.3. Alcance

El alcance de esta revisión fue al 100%, revisando seis contratos de obra llevados a cabo por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas con cargo a recursos del Fondo Metropolitano ejercicio 2016 por un importe de **\$63, 279,535.49 (Sesenta y tres millones, doscientos setenta y nueve mil, quinientos treinta y cinco pesos 49/100 M.N.)**, y dos expedientes de gastos indirectos por un monto de **\$ 408,294.96 (Cuatrocientos ocho mil, doscientos noventa y cuatro pesos 96/100 M.N.)** desarrollando los trabajos de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, aplicando los procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.

III. Resultados del trabajo desarrollado

En la revisión a la documentación proporcionada por la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento mediante oficio 204/2018 de fecha 30 de Mayo de los corrientes, y a los expedientes proporcionados por la Dirección de Obras Públicas y Supervisión mediante oficio No. DOPyS/194/2018 de fecha 05 de Junio de 2018, se pudo verificar que existe documentación faltante de integrar en los expedientes; lo anterior fue plasmado en una cédula de trabajo denominada Cédula de Revisión de Expedientes Unitarios, que corresponde a 6 (seis) obras contratadas por la Secretaría de Desarrollo



Gobierno del Estado
de San Luis Potosí



Contraloría
General
del Estado

Órgano Interno de Control

Urbano, vivienda y Obras Públicas, con cargo a recursos del Fondo Metropolitano ejercicio 2016.

De igual forma en la revisión documental se determinaron observaciones relativas a la falta de documentación comprobatoria y anticipos no amortizados.

En la inspección física a la obra llevada a cabo en el período comprendido del 22 al 26 de Junio del 2018 se determinaron observaciones relativas a deficiencias en la calidad de los trabajos y de conceptos pagados no ejecutados.

Así mismo se revisaron 2 expedientes de gastos indirectos, proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas, de las cuales se determinaron 10 observaciones relativas a gastos que no corresponden a las obras, faltante de documentación soporte de facturas y pagos efectuados de cuenta bancaria distinta a la aperturada para el control financiero de la obra.

En la reunión de trabajo llevada a cabo el 17 de Julio de 2018 para la presentación de la documentación que solvete o aclare las observaciones preliminares determinadas en la revisión, los titulares de las Áreas auditadas no presentaron en ese acto documentación que solvete las observaciones.

De lo anterior, al momento persisten 15 (quince) observaciones las cuales se plasmaron en 15 (quince) Cédulas de Observaciones, correspondiéndole 1 (una) Cédula de Observaciones a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento; 4 (cuatro) Cédulas de Observaciones a la Dirección de Obras Públicas y Supervisión, y 10 Cédulas de Observaciones a la Dirección de Administración y Finanzas, mismas que se anexan al presente informe y se hacen del conocimiento a las Áreas auditadas para proceder a su firma de enterado y plasmar la fecha compromiso de su solventación.

Recomendación

Como conclusión de la Auditoría practicada al Seguimiento a la Ejecución de Obras Contratadas con Recursos del Fondo Metropolitano, Ejercicio 2016, se desprende que no se tiene la totalidad de los documentos que deberán de integrar los expedientes, y no se tiene un correcto control con respecto de los plazos de ejecución de obra, tomando en cuenta el programa de obra contractual.

1. Llevar a cabo la correcta integración del expediente de obra, tomando como base lo solicitado en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, tanto en el ámbito Estatal como Federal, y lo indicado en la Guía para la

4



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

- Integración de Expedientes de Obras a Precio Unitario, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 07 de Febrero de 2012.
2. Se deberá tener debidamente documentada la justificación sobre las condiciones que dieron origen a las adecuaciones que se presenten en la obra.
 3. Se deberá llevar un correcto control del programa de obra para la aplicación de sanciones en los casos de atrasos imputables a la empresa contratista.
 4. Se debe llevar un correcto control de las cantidades plasmadas en las estimaciones, las cuales deberán estar plenamente verificadas en campo previo al trámite administrativo de las mismas, además se debe verificar la correcta ejecución de los trabajos ejecutados.
 5. Se debe tener un estricto control respecto de la calidad en los trabajos ejecutados, tanto de mano de obra como de los materiales empleados.
 6. Se deberá tener un debido cuidado de la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales, cuidando que estén debidamente fundados y motivados, además de apegarse a la normatividad correspondiente.
 7. Se deberá regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto y ejecución de las adquisiciones de bienes, así como la contratación de arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, que requieran para desarrollar sus funciones.
 8. Se deberá tener un estricto control en los gastos indirectos, que éstos correspondan a las obras contratadas; sean referentes a la Supervisión, Control, Inspección y Vigilancia de la Obras; y sean cubiertos de las cuentas bancarias aperturadas para el control financiero de las obras.

Cédulas de Observaciones

Se anexan al presente Informe 15 (quince) Cédulas de Observaciones debidamente firmadas tanto por el personal responsable de atender las observaciones, así como por el personal responsable de la Auditoría y por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.



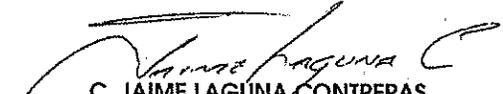
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

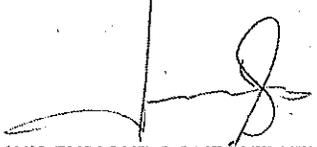


CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ATENTAMENTE


C. JAIME LAGUNA CONTRERAS
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO AL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL DE LA SEDUVOP


C. LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDUVOP

VALIDA INFORME


ING. CESÁREO SANTANA PICAZO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
CONTRALORIA GENERAL
DEL ESTADO
ORGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA SEDUVOP